AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1705

RESOLUCIÓN 593/2026, de 23 de marzo, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, jefe de Servicio Sanitario de Medicina Interna en la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 407/2025, de 20 de octubre, de la directora gerente de la OSI Goierri-Alto Urola, se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de Servicio Sanitario de Medicina Interna en la OSI Goierri-Alto Urola (BOPV de 26 de noviembre de 2025 y BOE de 5 de diciembre de 2025).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Miguel Ángel Escalante Boleas procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefe de Servicio Sanitario de Medicina Interna en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Miguel Ángel Escalante Boleas jefe de Servicio Sanitario de Medicina Interna en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de abril de 2026.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada, a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola y a la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Zumarraga, a 23 de marzo de 2026.

La directora gerente de la OSI Goierri-Alto Urola,
LAURA AGUIRRE ALBERDI.